



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 151/2.026

VISTO: La Solicitud N° 22.372-2026 Conformación de Comisión Especial de Seguimiento de Obra Pública y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento institucional de las obras públicas que se ejecutan en el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer las funciones de control de los actos de gobierno municipal, conforme lo establece la normativa vigente.

Que resulta conveniente contar con una Comisión Especial que permita realizar el seguimiento de las obras públicas financiadas con recursos municipales, provinciales o nacionales de financiamiento.

Que la conformación de una Comisión específica contribuirá a garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y adecuado conocimiento del estado de avance de las obras de interés para la Comunidad.

Que el seguimiento legislativo de las obras públicas, constituye una herramienta fundamental para fortalecer el control institucional y promover la correcta utilización de los recursos públicos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Crear en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe la Comisión Especial de Seguimiento de Obra Pública para el "Centro de Monitoreo Municipal", con carácter temporal, destinado al análisis, monitoreo y seguimiento de las obras públicas ejecutadas o en ejecución dentro del Departamento.

ARTICULO 2°: La Comisión estará integrada por los Ediles: Daniel Martínez, Pablo Villarruel y Magali Acosta, garantizando la participación de todas las fuerzas políticas.

ARTICULO 3°: La Comisión elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario, para organizar el funcionamiento de la misma.

ARTICULO 4°: Serán funciones de la Comisión:

1. Solicitar información relacionada con contratos, certificaciones de obra y estados de avance.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

2. Realizar visitas e inspecciones a los lugares donde se ejecuten las obras públicas, coordinando previamente con las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal.
3. Requerir la presencia de funcionarios municipales para brindar información sobre el estado de las obras cuando resulte necesario.
4. Elaborar un informe final.

ARTICULO 4º: La Comisión desarrollará sus funciones hasta la finalización de la obra.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

